



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 038-2020-R

Lambayeque, 14 de enero de 2020

VISTO:

El Expediente N° 045-2020-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 738-2019-VRINV, emitido por el Vicerrector de Investigación, manifiesta que ha recibido el Oficio N° 205-2019-VRINV-OGGC, emitido por la Dra. Hilda A. Del Carpio Ramos, Jefa de la Oficina General Gestión del Conocimiento-UNPRG, en el cual manifiesta que el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura, Dr. Germán Alejandro Sánchez Medina, ha invitado a los Directores del Vicerrectorado de Investigación de la UNPRG, a fin de que presenten en dicha Universidad el modelo de gestión que se viene desarrollando en la UNPRG, para los días 5 y 10 de enero del 2020, por lo que solicita Licencia con goce de haber; a fin de poder asistir a la entrevista con el equipo de investigación de la Universidad de Piura, con el propósito de formular un programa de acuerdo a los intereses del Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura, los días 2 y 3 de enero del 2020;

Que, el Art. 88.7 de la ley N° 30220, es derecho de los docentes tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, a su vez el Art. 191.16 del estatuto de la Universidad, otorga el derecho al docente a recibir subvenciones y movilidad para asistir a eventos académicos, científicos y tecnológicos, nacionales o internacionales y no requiere ningún otro pago o costo que deba cubrir la entidad, por lo que haciendo prevalecer la importancia de asistir a la entrevista con el equipo de investigación de la Universidad de Piura, resulta conveniente otorgar la licencia que solicita la Dra. Hilda A. Del Carpio Ramos, Jefa de la Oficina General Gestión del Conocimiento-UNPRG, docente de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables y Jefa de la Oficina General de Gestión del Conocimiento;

Que, el señor Rector, habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por el Vicerrector de Investigación, brinda el permiso y autorización correspondiente los días 2 y 3 de enero de 2020, a la Dra. Hilda Angélica Del Carpio Ramos;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Otorgar Licencia con goce de haber los días 2 y 3 de enero de 2020, a la Dra. **HILDA ANGÉLICA DEL CARPIO RAMOS**, docente de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables y Jefa de la Oficina General de Gestión del Conocimiento, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Servicios Académicos, Órgano de Control Institucional, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



/mesr.

